

DECISIÓN (PESC) 2022/2321 DEL CONSEJO
de 25 de noviembre de 2022

de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales y en apoyo de las actividades de desarme y control de armamento en Europa Sudoriental y Oriental

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición de 2018, titulada «Seguridad de las armas, protección de los ciudadanos» (en lo sucesivo, «Estrategia de la UE para las APAL»), establece que la Unión concede especial prioridad a la cooperación regional como medio eficaz de control de las armas pequeñas. En la Estrategia de la UE para las APAL se menciona a los Balcanes Occidentales como región prioritaria para recibir apoyo.
- (2) El 17 de mayo de 2018, en la cumbre UE-Balcanes Occidentales en Sofía, los dirigentes de la Unión aprobaron la Declaración de Sofía, a la que se sumaron los socios de los Balcanes Occidentales, y en la que se incluye el compromiso de incrementar considerablemente la cooperación operativa en la lucha contra la delincuencia organizada internacional en ámbitos prioritarios tales como las armas de fuego, las drogas, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos.
- (3) La región de los Balcanes Occidentales sigue siendo una de las fuentes de tráfico ilícito de armas hacia la Unión.
- (4) El 10 de julio de 2018, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte albergó en Londres la quinta Cumbre de los Balcanes Occidentales, que adoptó la «Hoja de ruta regional para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL /armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024» (en lo sucesivo, «hoja de ruta»), que había sido elaborada por las comisiones APAL de los Balcanes Occidentales en el marco de la iniciativa de coordinación franco-alemana de donantes contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales. Dichas comisiones están elaborando sus planes de acción para la aplicación de la hoja de ruta.
- (5) En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adoptada el 25 de septiembre de 2015, se afirma que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad y que las corrientes de armas ilícitas se encuentran entre los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias.
- (6) En la octava reunión bienal de Estados Parte sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en julio de 2022 en las Naciones Unidas, en Nueva York, los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a reforzar las alianzas y la cooperación en todos los niveles para la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de APAL, así como a fomentar y reforzar la cooperación fronteriza y la coordinación regional y subregional.
- (7) Los objetivos de la hoja de ruta acordados por los socios de los Balcanes Occidentales son coherentes con los esfuerzos realizados en la Unión y en las Naciones Unidas para combatir la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones. Por consiguiente, la Unión debe apoyar a los Balcanes Occidentales en la aplicación de la hoja de ruta.

- (8) El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) se estableció en Belgrado en 2002 y actúa bajo el mandato conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo de Cooperación Regional. El SEESAC es el sucesor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, asiste a las partes interesadas de ámbito nacional y regional en el control y la reducción de la difusión y la utilización ilícita de APAL y de sus municiones, y contribuye así a mejorar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo en Europa Sudoriental y Oriental. El SEESAC insiste particularmente en el desarrollo de proyectos regionales para afrontar la realidad de los flujos de armas transfronterizas.
- (9) La Unión apoyó anteriormente al SEESAC mediante la Decisión 2002/842/PESC del Consejo ⁽¹⁾ —prorrogada y modificada por las Decisiones 2003/807/PESC ⁽²⁾ y 2004/791/PESC ⁽³⁾ del Consejo— y mediante la Decisión 2010/179/PESC del Consejo ⁽⁴⁾, la Decisión 2013/730/PESC del Consejo ⁽⁵⁾ —prorrogada por la Decisión (PESC) 2015/2051 del Consejo ⁽⁶⁾—, la Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo ⁽⁷⁾ y la Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo ⁽⁸⁾ —prorrogada por la Decisión (PESC) 2021/2161 del Consejo ⁽⁹⁾—.
- (10) La Unión considera al SEESAC como el socio privilegiado en la aplicación de la hoja de ruta en los Balcanes Occidentales, debido a su probada experiencia y a su red de contactos, la calidad contrastada de su trabajo y su papel coordinador en la preparación de la hoja de ruta.
- (11) Las acciones derivadas de la presente Decisión deben basarse en lo logrado en el marco de las Decisiones anteriores del Consejo en apoyo del SEESAC.
- (12) Además, con la actuación de la Unión se debe prestar apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la República de Moldavia y en Ucrania, con problemas similares en materia de control de APAL, mediante la transferencia de conocimientos y de la experiencia adquirida y las mejores prácticas aplicadas en los Balcanes Occidentales desde 2001.

⁽¹⁾ Decisión 2002/842/PESC del Consejo, de 21 de octubre de 2002, relativa a la aplicación de la Acción común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadoras de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 289 de 26.10.2002, p. 1).

⁽²⁾ Decisión 2003/807/PESC del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, por la que se prorroga y modifica la Decisión 2002/842/PESC relativa a la aplicación de la Acción Común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadora de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 302 de 20.11.2003, p. 39).

⁽³⁾ Decisión 2004/791/PESC del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, por la que se prorroga y modifica la Decisión 2002/842/PESC relativa a la aplicación de la Acción Común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadora de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 348 de 24.11.2004, p. 46).

⁽⁴⁾ Decisión 2010/179/PESC del Consejo, de 11 de marzo de 2010, en apoyo de las actividades de control de armamentos del Centro de Intercambios de la región de Europa Sudoriental para la reducción de las armas pequeñas (SEESAC) en los Balcanes Occidentales en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (DO L 80 de 26.3.2010, p. 48).

⁽⁵⁾ Decisión 2013/730/PESC del Consejo, de 9 de diciembre de 2013, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 332 de 11.12.2013, p. 19).

⁽⁶⁾ Decisión (PESC) 2015/2051 del Consejo, de 16 de noviembre de 2015, que modifica la Decisión 2013/730/PESC en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 300 de 17.11.2015, p. 19).

⁽⁷⁾ Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 348 de 21.12.2016, p. 60).

⁽⁸⁾ Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 293 de 20.11.2018, p. 11).

⁽⁹⁾ Decisión (PESC) 2021/2161 del Consejo, de 6 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1788 de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 436 de 7.12.2021, p. 46).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. La Unión prestará apoyo a sus socios de los Balcanes Occidentales en la aplicación de la hoja de ruta regional para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024. Los objetivos de dicha hoja de ruta son los siguientes:

- a) de aquí a 2023, garantizar la existencia de una legislación en materia de control de armas que esté plenamente armonizada con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones internacionales conexas y normalizada en toda la región,
- b) de aquí a 2024, garantizar que las políticas y prácticas de control de armas en los Balcanes Occidentales se basen en pruebas y en la información los servicios de inteligencia,
- c) de aquí a 2024, reducir significativamente los flujos ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos que circulan hacia, dentro de o desde los Balcanes Occidentales,
- d) de aquí a 2024, reducir de forma significativa la oferta, la demanda y el uso indebido de armas de fuego mediante una mayor concienciación, educación, divulgación y sensibilización respecto a esta cuestión,
- e) de aquí a 2024, reducir sustancialmente el número de armas de fuego poseídas de forma ilícita en los Balcanes Occidentales,
- f) llevar a cabo una reducción sistemática de excedentes y la destrucción de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones incautadas,
- g) llevar a cabo una disminución significativa del riesgo de proliferación y desvío de armas de fuego, municiones y explosivos.

2. Además de los objetivos mencionados en el apartado 1, con la actuación de la Unión se prestará apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la República de Moldavia y Ucrania.

3. A fin de alcanzar los objetivos mencionados en los apartados 1 y 2, la Unión, en virtud de la presente Decisión:

- a) apoyará la coordinación y la supervisión de la aplicación de la hoja de ruta para llegar a una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales;
- b) ayudará a las autoridades de los Balcanes Occidentales a armonizar plenamente su legislación en materia de control de armas con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones internacionales conexas, y
- c) prestará apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales, en la República de Moldavia y en Ucrania mediante evaluaciones de capacidad y asistencia técnica a los cuerpos y fuerzas de seguridad y a las autoridades policiales de fronteras.

4. El ámbito geográfico del proyecto lo constituyen los Balcanes Occidentales y sus beneficiarios directos son Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo *, Montenegro, Serbia y Macedonia del Norte.

Además, respecto a los objetivos mencionados en el apartado 2, el proyecto prestará apoyo a la República de Moldavia y a Ucrania.

5. En el anexo de la presente Decisión figura una descripción pormenorizada del proyecto.

Artículo 2

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») será responsable de la ejecución de la presente Decisión.

(*) La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

2. La ejecución técnica del proyecto a que se hace referencia en el artículo 1 correrá a cargo del SEESAC, de ser necesario en coordinación con el líder de acción de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) Armas de fuego.

3. El SEESAC desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del Alto Representante. A tal fin, el Alto Representante suscribirá los acuerdos necesarios con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto financiado por la Unión a que se refiere el artículo 1 será de 4 006 955,58 EUR.

2. Los gastos financiados con cargo al importe de referencia especificado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.

3. La Comisión supervisará la correcta administración de los gastos a que se refiere el apartado 2. A tal efecto celebrará el acuerdo necesario con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC. En dicho acuerdo se estipulará que el SEESAC deberá dar a las contribuciones de la Unión una publicidad acorde con sus dimensiones.

4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible el acuerdo a que se refiere el apartado 3, una vez haya entrado en vigor la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad que encuentre para ello, así como de la fecha de celebración del acuerdo.

Artículo 4

1. El Alto Representante informará al Consejo sobre la aplicación de la presente Decisión basándose en informes trimestrales elaborados por el SEESAC. Estos informes constituirán la base de la evaluación que llevará a cabo el Consejo.

2. La Comisión informará sobre los aspectos financieros del proyecto a que se refiere el artículo 1.

Artículo 5

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

2. La presente Decisión expirará 36 meses después de la fecha de celebración del acuerdo a que se refiere el artículo 3, apartado 3. Sin embargo, expirará seis meses después de la fecha de su entrada en vigor si no se celebrase ningún acuerdo dentro de dicho plazo de seis meses.

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
J. SÍKELA

ANEXO

DOCUMENTO DE PROYECTO

CONTRIBUCIÓN DE LA UNIÓN AL PROYECTO DEL SEESAC SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL DE APAL EN LA APLICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA UNA SOLUCIÓN SOSTENIBLE A LA POSESIÓN ILEGAL, EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO DE APAL/ARMAS DE FUEGO Y SUS MUNICIONES EN LOS BALCANES OCCIDENTALES Y EN ACTIVIDADES DE DESARME Y CONTROL DE ARMAS EN EUROPA SUDORIENTAL Y ORIENTAL**1. Introducción y objetivos**

El objetivo de esta contribución es seguir apoyando los esfuerzos para luchar contra la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en Europa Sudoriental y Oriental y abordar los retos nuevos y emergentes. A pesar de los progresos realizados y a la luz de la guerra en Ucrania, Europa Sudoriental y Oriental sigue siendo motivo de preocupación y un importante desafío en la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (en lo sucesivo, «Estrategia de la UE para las APAL»). Si bien se han producido avances considerables en los últimos años, la acumulación de armas pequeñas y ligeras (APAL) y sus municiones, las inadecuadas condiciones de almacenamiento, la posesión ilícita y las lagunas constatadas en las políticas y en la capacidad de ejecución, todo ello unido a unos sistemas políticos frágiles, y el entorno de seguridad cambiante, siguen limitando la eficacia de las actividades de control de las APAL. Por ello, a fin de velar por el progreso continuo, asegurar lo ganado y sentar las bases de una solución duradera, que incluya tanto la plena armonización con el marco legislativo y reglamentario de la Unión como el cumplimiento de las normas internacionales, la continuación del apoyo a la lucha contra la amenaza planteada por la difusión y el tráfico ilícitos de APAL en Europa Sudoriental y Oriental y procedentes de estas partes de Europa constituye una parte esencial de los esfuerzos de la Unión por alcanzar los objetivos de la Estrategia de la UE para las APAL.

Para afrontar los desafíos pendientes por lo que respecta al control de APAL y reforzar el compromiso de los Balcanes Occidentales con la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de armas de fuego, las comisiones APAL de los Balcanes Occidentales, tras un proceso de consulta con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes, adoptaron el 29 de mayo de 2018, en Tirana, una hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de las APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales de aquí a 2024 (en lo sucesivo, «hoja de ruta»). La hoja de ruta fue refrendada en el marco de la cumbre de los Balcanes Occidentales celebrada en Londres el 9 de julio de 2018. Aspira a que los Balcanes Occidentales sean una región más segura y un exportador de seguridad, en donde se disponga de mecanismos de supervisión y control globales y sostenibles, plenamente armonizados con la Unión y otras normas internacionales, para identificar, prevenir, perseguir y controlar la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos. La hoja de ruta ha sido elaborada como documento orientativo y, como tal, plantea niveles acordados de resultados y describe el compromiso requerido a nivel estratégico, de actuación y operativo entre los beneficiarios, basándose en el compromiso político de las autoridades de los Balcanes Occidentales respecto a documentos estratégicos y compromisos sobre control de armas de las Naciones Unidas y de la Unión.

El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC), en tanto que órgano ejecutivo del Plan de ejecución regional en materia de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras, dio apoyo a la elaboración de la hoja de ruta y coordinará y apoyará su aplicación. Con esta acción se ampliará la asistencia al control de las APAL establecido en virtud de las Decisiones 2010/179/PESC, 2013/730/PESC, (PESC) 2016/2356 y (PESC) 2018/1788 del Consejo y de manera complementaria a la Decisión (PESC) 2019/2111 del Consejo. Dicha acción supondrá un avance respecto a los procesos y medidas necesarios para lograr un control de APAL sostenible en los Balcanes Occidentales.

Esta acción apoyará la coordinación y el seguimiento de la aplicación de la hoja de ruta; mejorará el intercambio de conocimientos a escala regional, y seguirá reforzando las capacidades de los servicios policiales en Europa Sudoriental y Oriental para luchar contra el tráfico y la tenencia ilícitos de armas de fuego. El objetivo general del proyecto es, por tanto, contribuir a la paz y la seguridad en Europa y en el mundo combatiendo la amenaza que supone la acumulación y el tráfico ilícito de APAL y de sus municiones en Europa Sudoriental y Oriental procedentes de esas partes de Europa. Al mismo tiempo, el proyecto aumentará la estabilidad regional trabajando en el marco del Consejo de Cooperación Regional y en asociación con otros socios e iniciativas internacionales pertinentes.

El proyecto contribuirá directamente a la ejecución de la Estrategia Europea de Seguridad, la Estrategia de la UE para las APAL, el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025, los planes de actuación operativa de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) en relación con las armas de fuego, el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo de las Naciones Unidas sobre Armas de Fuego y la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y fomentará de modo específico la cooperación regional en la lucha contra la amenaza que supone la difusión de las APAL y su munición. Los resultados del proyecto contribuirán también directamente a la ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16 sobre sociedades pacíficas y justas, en particular las metas 16.1 (reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo) y 16.4 (reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas). La acción se ejecutará en el marco del Documento del Programa Regional del PNUD para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (2022-2025).

2. Selección de la agencia de aplicación y coordinación con otras iniciativas de financiación pertinentes

El SEESAC es una iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo de Cooperación Regional y como tal es el centro de coordinación de las actividades relacionadas con las APAL en Europa Sudoriental. Como órgano ejecutivo del Plan de ejecución regional en materia de lucha contra la proliferación de APAL en Europa Sudoriental, el SEESAC trabaja desde 2002 en Europa Sudoriental con las partes interesadas nacionales e internacionales en la aplicación de un planteamiento de conjunto en materia de control de las APAL a través de la ejecución de un amplia gama de actividades como la facilitación de la cooperación regional estratégica y operativa, el apoyo a la definición de políticas y al aumento de las capacidades en las instituciones, campañas de concienciación y de recogida de APAL, la gestión de arsenales, la reducción de excedentes, y el perfeccionamiento de las capacidades de marcado y localización y de las competencias de detección e investigación, así como la mejora del control de las exportaciones de armas. De este modo, el SEESAC ha adquirido una capacidad y una experiencia únicas en la ejecución de intervenciones multilaterales de alcance regional dentro del contexto político y económico común a los socios de la región, asegurando la responsabilización nacional y regional y la sostenibilidad a largo plazo de sus acciones y estableciéndose como primera autoridad regional en materia de control de APAL.

El SEESAC sigue manteniendo canales de comunicación bilateral y multilateral con todos los agentes y las organizaciones pertinentes. A este respecto, el SEESAC sigue desempeñando funciones de secretaría del Grupo director regional en materia de APAL⁽¹⁾ y coordina y supervisa la aplicación de la Hoja de Ruta de los Balcanes Occidentales en estrecha cooperación con la UE, Alemania y Francia. En este contexto, el SEESAC también desempeña las funciones de secretaría del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Hoja de Ruta de Control de las APAL en los Balcanes Occidentales.

El SEESAC participa regularmente en los foros regionales pertinentes. El SEESAC sigue manteniendo una amplia red de asociaciones formales e informales con organizaciones e iniciativas como el Proceso Ministerial de Defensa de Europa Sudoriental, el Centro de cooperación sobre seguridad del Centro regional de asistencia para la verificación y aplicación de medidas de control de armamentos (RACVIAC) y la OSCE y la OTAN. Mantiene regularmente reuniones de coordinación, así como intercambios de información y datos, con otros organismos de las Naciones Unidas como la UNODC y la UNODA, a través, entre otros, del Mecanismo de Acción para la Coordinación sobre Armas Pequeñas de las Naciones Unidas. El SEESAC participa en las reuniones de coordinación de APAL y desminado, un mecanismo informal de coordinación sobre las actividades de control de las APAL en el que están implicados la OTAN, la Unión, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el SEESAC.

El SEESAC constituye un punto de atención y centro de enlace regional para una amplia gama de cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, centrándose en particular en el control de las APAL y la gestión de arsenales. El SEESAC mantiene un estrecho contacto con las instituciones pertinentes de la Unión y les facilita apoyo con objeto de lograr un acercamiento más efectivo con sus homólogos de Europa Sudoriental, principalmente a la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión, y Europol, así como a iniciativas dirigidas por la Unión como la EMPACT Armas de fuego y el Grupo de expertos europeos en armas de fuego.

El SEESAC, cuya sede está en Belgrado, opera en la actualidad en toda Europa Sudoriental, realiza actividades en Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, Macedonia del Norte y la República de Moldavia, y presta un apoyo limitado a Ucrania. Anteriormente, el SEESAC actuaba también en Bulgaria, Croacia y Rumanía. La responsabilización regional se consigue a través del Consejo de Cooperación Regional y el Grupo director regional en materia de APAL, donde representantes de todos los socios de Europa Sudoriental proporcionan orientación estratégica, iniciativas y solicitudes de actividades del SEESAC.

(1) Grupo director para la ejecución del Plan de aplicación regional de Europa Sudoriental de lucha contra la proliferación de las APAL.

El SEESAC ha sido pionero en adoptar un planteamiento basado en abordar los problemas comunes mediante iniciativas regionales que ha cosechado resultados excelentes en Europa Sudoriental, no solo por el intercambio de información crucial y el fomento de una sana competencia regional que desencadena, sino también porque ayuda a obtener resultados coherentes y fácilmente mensurables a nivel regional y nacional por medio de un modo de aplicación de conjunto. La organización de las reuniones anuales del Grupo director regional en materia de APAL y la participación del SEESAC en todos los procesos e iniciativas pertinentes hace posible el intercambio oportuno y abierto de información, una profunda concienciación sobre la situación y la previsión necesaria para asegurar una aplicación que no tienda a la duplicación y que se ajuste a las necesidades actuales de los gobiernos y las regiones, así como a las tendencias emergentes.

El SEESAC basa todas sus actividades en las necesidades manifestadas por sus homólogos y en los datos de base recogidos, y asegura el respaldo y el apoyo político de las partes interesadas nacionales como condición previa para su actuación. Además, todas las iniciativas se enmarcan en el apoyo de los procesos dirigidos por la Unión, y el logro de normas y criterios de la Unión. Ha ejecutado sus anteriores proyectos financiados por la Unión con una tasa muy elevada de realización de las actividades previstas, ofreciendo resultados de proyectos sostenibles, desarrollando y fomentando la responsabilización por los socios de sus proyectos e iniciativas, y promoviendo la coordinación regional, el intercambio de experiencias y mejores prácticas, así como la investigación regional. Su saber técnico en materia de APAL y su profundo conocimiento de los asuntos regionales y de las partes interesadas pertinentes hacen de él el socio para la ejecución más adecuado en esta acción particular.

El proyecto también complementa los esfuerzos desplegados a nivel nacional y regional, procurando el máximo de sinergias. El SEESAC trabajará en coordinación con las iniciativas de asistencia internacional en curso siguientes, aplicadas en el marco de las Naciones Unidas:

- El PNUD creó en mayo de 2019 el proyecto regional «Apoyo a la aplicación de la hoja de ruta para una solución duradera a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL) y sus municiones en los Balcanes Occidentales» para apoyar un planteamiento coordinado en la ejecución de la hoja de ruta. El proyecto está financiado por el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores alemán con una contribución de 6,2 millones USD (5,5 millones EUR) destinada a la sección de financiación del PNUD sobre gobernanza para unas sociedades inclusivas y pacíficas con miras a actividades de control de armas, para el período 2019-2022. El proyecto está coordinado por el Centro Regional de Estambul del PNUD, a través del SEESAC del PNUD, y se ejecuta conjuntamente con las oficinas del PNUD en los Balcanes Occidentales. De los ocho (8) subproyectos aprobados por el Consejo del Proyecto en julio de 2019 para su financiación en el marco de la sección, ejecutados por las oficinas del PNUD en Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia, cuatro (4) proyectos se mantuvieron en 2022 y actualmente hay dos (2) subproyectos activos ejecutados en Albania y Bosnia y Herzegovina.
- En Albania: Como parte del proyecto regional, el PNUD Albania ejecuta un subproyecto de «Apoyo a las autoridades policiales albanesas para reforzar las capacidades de gestión e investigación de la delincuencia relacionada con las armas de fuego», que tiene por objeto mejorar las capacidades del Instituto Albanés de Policía Científica (IAPC) a través de la mejora de su marco procedimental, apoyar a las unidades de inspección ocular de la Policía Estatal albanesa con instrumentos normalizados y modernos para su trabajo diario y perfeccionar la infraestructura tecnológica del sector albanés de balística en el IAPC. Las actividades también implican la creación de las bases de datos necesarias para la recopilación de pruebas, archivos de expedientes abiertos y sistemas de gestión de inventarios.
- En Bosnia y Herzegovina, el PNUD ejecuta un subproyecto de «Lucha contra el tráfico ilícito de armas», con el objetivo general de mejorar la capacidad de la policía de fronteras y catorce organismos y agencias cantonales de policía de toda Bosnia y Herzegovina para luchar contra el tráfico ilícito de armas. El proyecto implica el desarrollo de una base de datos sobre el transporte legal de armas, la mejora de la herramienta de detección de APAL, el suministro de equipos especializados de control fronterizo y el refuerzo de la cooperación interinstitucional. Además, el subproyecto tiene por objeto proporcionar formación especializada en el uso de procedimientos operativos normalizados y equipos especializados de detección a la policía de Bosnia y Herzegovina.
- El Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Hoja de Ruta de Control de las APAL en los Balcanes Occidentales es un mecanismo de financiación esencial que apoya la aplicación de la hoja de ruta. El Fondo Fiduciario fue creado en marzo de 2019 por el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como organizaciones participantes de las Naciones Unidas, junto con la oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples, para contribuir a un enfoque de financiación coordinada de los donantes en la

aplicación de la hoja de ruta y proporcionar un sistema global de gestión basado en los riesgos y en los resultados. El Fondo Fiduciario se ha beneficiado de una estrecha cooperación con Alemania y Francia, como iniciadores de la hoja de ruta, a los que se han sumado el Reino Unido, Suecia, Noruega y los Países Bajos. Gracias a la generosidad y al compromiso de estos donantes, el Fondo Fiduciario ha movilizado contribuciones por un valor superior a los 22,2 millones USD. El SEESAC del PNUD desempeña funciones de secretaría del Fondo Fiduciario y es responsable de la coordinación y supervisión generales del mismo, proporcionándole apoyo técnico, de gestión, de planificación y de programación. Hasta septiembre de 2022, el Fondo Fiduciario había apoyado once proyectos ejecutados por las organizaciones de las Naciones Unidas participantes, y están previstos otros tres proyectos.

- En Albania, el PNUD ejecuta un proyecto destinado a reforzar las instituciones y los sistemas nacionales y a mejorar la colaboración y la coordinación entre las instituciones pertinentes y las comunidades afectadas para dar una respuesta eficaz y eficiente a las amenazas de las APAL y las armas de fuego. [Título: Refuerzo del control, la administración y las actitudes sociales respecto de las APAL en Albania]
- En Bosnia y Herzegovina:
 - el PNUD y el Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC apoyan conjuntamente a la Autoridad de Fiscalidad Indirecta y a las aduanas de Bosnia y Herzegovina para detectar mejor el tráfico ilícito de APAL y darle una respuesta más adecuada. Aparte de la Autoridad de Fiscalidad Indirecta, otras instituciones de Bosnia y Herzegovina se benefician de la ejecución del proyecto, entre ellas la Policía de Fronteras del país, el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas y tres organismos postales. [Título: Poner fin a las armas y al comercio ilegal en Bosnia y Herzegovina]
 - La acción urgente del PNUD sobre la destrucción de municiones EXPLODE+ está concebida como una plataforma de proyecto multifuncional que permite un enfoque multilateral de la intervención en el ámbito de la reducción de municiones y la gestión de su ciclo de vida en apoyo de los esfuerzos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina, incluidas las actividades relacionadas con la eliminación de municiones inseguras o excedentarias, el desarrollo de capacidades y la mejora de las infraestructuras de almacenamiento de municiones y armas.
 - El proyecto PILLAR [Prevención y Reducción de Armas Ilícitas en Bosnia y Herzegovina] del PNUD tiene por objeto aplicar una respuesta global para sensibilizar a la población sobre los peligros de la tenencia ilegal de armas de fuego y enseñar a reconocer las amenazas individuales y colectivas a la seguridad. Además, el proyecto tiene por objeto contribuir a un cambio de comportamiento y a una comprensión global de las amenazas que plantean las APAL para las familias, para la comunidad y para la sociedad en general.
- En Kosovo, el PNUD ejecutó hasta junio de 2022 un proyecto para apoyar a la policía de Kosovo en el refuerzo de sus capacidades para detectar mejor e incrementar la confiscación de armas de fuego, sus componentes y municiones, así como para mejorar la calidad de las investigaciones. [Título: Apoyo a la policía judicial en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en Kosovo*]
- En Montenegro, el proyecto del PNUD tiene por objeto mejorar las capacidades de la Dirección de Policía de Montenegro en todo el ciclo de investigación y, en particular, avanzar en la cadena de custodia. Más concretamente, el proyecto mejorará las competencias expertas, la profesionalidad, la veracidad y la precisión del centro forense, del laboratorio de incendios y explosivos y del laboratorio químico mediante el apoyo al desarrollo de procedimientos operativos normalizados, el suministro de equipos especializados para las unidades de inspección ocular y la formación.
- En Serbia:
 - el PNUD ejecuta un proyecto para seguir mejorando las capacidades del Ministerio del Interior de la República de Serbia en todo el ciclo de investigación en relación con el tráfico de armas de fuego y la delincuencia relacionada con las armas de fuego, desde el lugar del delito y el examen balístico a lo largo de toda la cadena de custodia, mejorando así las investigaciones para dar lugar a condenas regulares. El proyecto complementa los resultados de su fase anterior, ejecutada fuera del marco del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples. [Título: Desarrollo de las capacidades del Ministerio del Interior en el ámbito del control de las APAL (fase II)]
 - El PNUD inició otro proyecto en septiembre de 2022, que se basa en un proyecto anterior y pretende crear un enfoque global para reforzar el papel del sistema de salud en la prevención del uso indebido de armas de fuego para la violencia doméstica y la comisión de suicidios. [Título: Reducir el riesgo – Aumentar la seguridad II]

- Como parte del proyecto transfronterizo entre Kosovo y Macedonia del Norte, el PNUD pretende mejorar las capacidades de las autoridades de ambas jurisdicciones para crear comunidades más resistentes a la violencia por medio de una serie de actividades estrechamente coordinadas, como formaciones conjuntas y el intercambio de experiencias e inteligencia, los equipos conjuntos de investigación, el apoyo a las patrullas policiales conjuntas en las fronteras, el análisis y el desarrollo conjuntos de perfiles problemáticos o de riesgo, el intercambio de información y acciones conjuntas de lucha contra el tráfico de armas modificadas, así como la promoción de un enfoque institucional integrado para hacer frente a las amenazas relacionadas con las armas de fuego. Las actividades de los proyectos se basan en, y completan, los proyectos en curso en materia de APAL en Kosovo y Macedonia del Norte para lograr sinergias, desarrollar las mejores prácticas y permitir investigaciones más coherentes y orientadas a los resultados. [Título: Enfoque institucional integrado transfronterizo en la lucha contra el tráfico ilícito de armas y las APAL]
- A escala regional:
 - El Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC apoya a las autoridades de los Balcanes Occidentales en la respuesta de la justicia penal al tráfico de armas y en el proceso de armonización de las respectivas legislaciones penal y procesal con las disposiciones del Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego. [Título: Respuesta de la justicia penal al tráfico de armas]
 - El proyecto ejecutado por el Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC en asociación con Interpol tiene por objeto prestar apoyo a las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales para recopilar y analizar datos de justicia penal y facilitar y reforzar la cooperación y el intercambio de información entre los profesionales de la justicia penal, ayudando así a la detección del tráfico ilícito de armas de fuego. [Título: Apoyo a una mayor cooperación internacional en materia penal]
- A escala regional, la Plataforma Regional para la Reforma del Sector de la Seguridad, un recurso consolidado que ofrece respuestas rápidas, eficaces y orientadas a la demanda por lo que respecta a las necesidades del Estado de Derecho a nivel técnico en todo el mundo; con un mecanismo de despliegue rápido basado en la red, exclusiva del SEESAC, de expertos en seguridad con experiencia en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, la plataforma proporciona asistencia adaptada con especial énfasis en el control de las APAL y la incorporación de la perspectiva de género en la política de seguridad.

El SEESAC establece contactos regulares con la OSCE, la OTAN, Europol, Interpol, Frontex o la EMPACT, así como con otros agentes pertinentes para garantizar la complementariedad de las acciones, el calendario de las intervenciones y la rentabilidad en el uso de los recursos.

3. Descripción del proyecto

La nueva fase del proyecto del SEESAC se basará en los logros alcanzados en el marco de la Decisión 2013/730/PESC, la Decisión (PESC) 2016/2356, la Decisión (PESC) 2018/1788 y de manera complementaria con la Decisión (PESC) 2019/2111 y el proyecto IPA/2021/425-067 de Apoyo a la intensificación de la lucha contra la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en los Balcanes Occidentales, ejecutado por el SEESAC.

Se centrará en tres ámbitos principales, manteniendo el planteamiento de conjunto de la lucha contra la amenaza que suponen las APAL en la región. Estos tres ámbitos se refieren al nivel estratégico y político y a los aspectos operativos, por lo que se prestará asistencia directa en todos los niveles del control de las APAL, haciendo especial hincapié en la coordinación del enfoque y la supervisión regionales de la aplicación de la hoja de ruta; refuerzo del intercambio de conocimientos e información entre regiones; y refuerzo de las capacidades de los servicios policiales en Moldavia y Ucrania para luchar contra la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico, así como los de los Balcanes Occidentales, principalmente los laboratorios balísticos y las aduanas, en consonancia con el principio de gestión integrada de las fronteras.

En particular el proyecto tendrá como resultado:

- ejecución y supervisión coordinadas de la aplicación de la Hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales;
- refuerzo de la cooperación interregional y del intercambio de conocimientos y de información en materia de control de armas;

- refuerzo de las capacidades de los servicios policiales en Moldavia y Ucrania para prevenir y combatir el tráfico y la tenencia ilícitos de armas de fuego;
- refuerzo de las capacidades de los servicios policiales, principalmente los laboratorios balísticos y los servicios aduaneros de los Balcanes Occidentales para prevenir y combatir el tráfico y la tenencia ilícitos de armas de fuego.

La estrategia del proyecto se fundamenta en el enfoque único del SEESAC de fomentar la confianza y la cooperación en la región como condición previa para lograr un cambio transformador concreto y mensurable. En particular, a escala regional, distintos procesos de cooperación facilitados por el SEESAC, que reúnen a responsables de políticas y profesionales a nivel operativo, han demostrado ser un ingrediente esencial para velar por un entorno competitivo y propicio para la transferencia de conocimientos y el intercambio de saber técnico y de información. Todo ello ha servido no solo para aumentar las capacidades de la región, sino también, lo que es más importante, para crear confianza y establecer una cooperación directa entre las instituciones y los expertos, que, entre otras cosas, ha permitido el desarrollo y la aplicación de la hoja de ruta. El proyecto seguirá fomentando la cooperación regional y la responsabilización local como elementos esenciales para alcanzar resultados mensurables.

El ámbito geográfico del proyecto lo constituyen los Balcanes Occidentales y sus beneficiarios directos son Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia y Macedonia del Norte. Además, el proyecto tratará de fomentar el apoyo a los países de Europa Oriental, como la República de Moldavia y Ucrania, que actualmente se enfrentan a un reto exacerbado de control de las APAL debido a la guerra en curso en Ucrania. Esto se llevará a cabo mediante la transferencia de conocimientos y experiencias adquiridos y de las mejores prácticas desarrolladas en los Balcanes Occidentales desde 2001.

3.1. Coordinación de la aplicación de la hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales

Objetivo

Garantizar la coordinación y supervisión efectivas de la aplicación de la hoja de ruta.

Descripción

Este componente, que parte de la base de la Decisión (PESC) 2018/1788, garantizará la continuación de la coordinación y la supervisión de la aplicación de la hoja de ruta. En la Cumbre de los Balcanes Occidentales celebrada en Londres el 9 de julio de 2018, los socios de los Balcanes Occidentales reafirmaron la determinación compartida y el compromiso reforzado de poner fin a la posesión ilícita, el uso indebido y el tráfico de armas de fuego mediante la aprobación de la hoja de ruta. La hoja de ruta regional, desarrollada a través de un proceso consultivo exhaustivo y con el apoyo del SEESAC, contribuye a las actividades en curso de la Unión para contrarrestar esta amenaza, en particular la Estrategia de la UE para las APAL, el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025, que ha integrado la hoja de ruta de los Balcanes, y el trabajo de la EMPACT en la región. La hoja de ruta es un testimonio del consenso alcanzado entre todas las partes interesadas de la región sobre los retos actuales, los objetivos generales que deben alcanzarse y el calendario de acciones que han de emprenderse. Proporciona una plataforma general para la consecución de indicadores clave de rendimiento acordados conjuntamente en los niveles estratégico, de actuación y operativo.

Durante los tres primeros años de aplicación, se han publicado al menos siete informes regionales descriptivos e indicadores clave de rendimiento, que proporcionan un visión mensurable y actualizada de los avances en la aplicación de la hoja de ruta. Además, las reuniones semestrales de coordinación local y regional han conseguido dar un enfoque con una coordinación ejemplar al uso de los esfuerzos y los recursos entre las autoridades, los donantes y los socios encargados de la ejecución. Así, el trabajo en el marco de este componente seguirá garantizando: una coordinación eficaz de la aplicación de la hoja de ruta a nivel regional; apoyo adaptado a las comisiones sobre las APAL y a las autoridades pertinentes para la aplicación de los planes de acción de la hoja de ruta; seguimiento y evaluación periódicos de los avances en relación con los indicadores clave acordados conjuntamente; así como una mejor comprensión de los avances en la aplicación de la hoja de ruta.

En concreto, el proyecto prevé la coordinación y supervisión de la aplicación de la hoja de ruta mediante:

- la prestación de apoyo técnico y especializado a la coordinación de la hoja de ruta, incluidas reuniones regionales de coordinación de la hoja de ruta centradas en hacer balance de los avances y el intercambio de información;

- la prestación de apoyo técnico y especializado a las reuniones locales de coordinación de la hoja de ruta destinadas a hacer un seguimiento de la aplicación de los planes de acción de los socios;
- la elaboración de informes semestrales de observación y evaluación en los que se recojan los avances, los retos y las necesidades de la aplicación de la hoja de ruta a partir de los indicadores clave de rendimiento acordados conjuntamente;
- el examen final de la aplicación de la hoja de ruta (2024), incluido el apoyo necesario para su revisión;
- actividades de divulgación y difusión de la hoja de ruta (entre ellas, el mantenimiento de una plataforma en línea, fomento de la participación de las partes interesadas y sensibilización).

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- organización de un máximo de seis reuniones regionales de coordinación de la hoja de ruta;
- evaluación del progreso alcanzado, el intercambio de información, la transferencia de conocimiento y la normalización;
- organización de reuniones locales de coordinación (hasta un total de 36);
- elaboración de informes semestrales de observación regionales (un máximo de seis);
- examen final de la hoja de ruta;
- mantenimiento de una plataforma en línea cuyo objeto sea garantizar la divulgación y difusión adecuadas de la hoja de ruta.

3.2. Contribuir al refuerzo de la cooperación interregional y del intercambio de conocimientos y de información en materia de control de armas

Objetivo

Este componente facilitará el intercambio interregional de información, el intercambio de conocimientos y la reproducción de buenas prácticas y de las enseñanzas extraídas mediante la prestación de asesoramiento técnico, reuniones, talleres y visitas de estudio.

Descripción

Europa Sudoriental ha venido aplicando un enfoque regional global para el control de las APAL que abarca todos los ámbitos funcionales del control de las APAL: del desarrollo de marcos institucionales, jurídicos y políticos basados en esfuerzos exhaustivos e innovadores de recogida de datos, el refuerzo de la seguridad física y la gestión de arsenales de APAL y municiones, pasando por el refuerzo del mercado, el registro y el rastreo de las APAL, en particular mediante la mejora de las capacidades de detección e investigación, hasta actividades de sensibilización e integración de la perspectiva de género en el control de las APAL. De este modo, la región se ha situado a la vanguardia de las soluciones innovadoras para el control de las APAL que inspiraron la adopción de medidas y se reprodujeron en otras partes del mundo.

Las **Normas y Directrices Regionales para el Microdesarme** del SEESAC, que se elaboraron en 2006 para normalizar los procedimientos, prácticas y normas de control de las APAL a nivel operativo, han influido en el desarrollo de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, que posteriormente se transfirieron al Compendio de Implementación Modular de Control de Armas Pequeñas (MOSAIC). Además, muchas partes interesadas han destacado la **Hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales** como uno de los esfuerzos regionales más exitosos para el control de las APAL a escala mundial. El secretario general de las Naciones Unidas la describió como un ejemplo positivo en su informe al Consejo de Seguridad en 2021, ya que «los esfuerzos regionales siguen siendo esenciales», e instó a que se sigan elaborando y desarrollando hojas de ruta.

La hoja de ruta se ha reproducido en el Caribe, junto con su mecanismo de coordinación y seguimiento, y también se ha integrado en el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025. Además, la UE también está reproduciendo la **Plataforma de Vigilancia de la Violencia Armada** del SEESAC, una innovadora plataforma de datos en línea que proporciona información en profundidad y permite visualizar datos sobre incidentes con armas de fuego en toda Europa Sudoriental.

Europa Sudoriental también ha allanado el camino para la integración práctica de la **perspectiva de género en el control de las APAL**. El SEESAC ha compartido las enseñanzas extraídas de la integración de la perspectiva de género en el control de las APAL y en la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en varios talleres regionales y subregionales en África, Asia, el Caribe, América Latina y el Pacífico ^(?).

Los progresos realizados en la puesta en práctica de los **Puntos Focales «Armas de fuego»** en Europa Sudoriental se comparten periódicamente con los citados puntos focales de todos los Estados miembros de la UE en reuniones conjuntas.

La mayoría de estas nuevas prácticas se desarrollaron y pusieron en marcha en el marco de la aplicación de las Decisiones del Consejo en apoyo de los esfuerzos de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental a lo largo de los dos últimos decenios. Este componente facilitará en mayor medida la puesta en común de información, el intercambio de conocimientos, la reproducción de buenas prácticas y las enseñanzas extraídas entre las regiones.

Se recurrirá a tal efecto a:

- la prestación de apoyo técnico y consultivo;
- la organización de reuniones, talleres y visitas de estudio.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- apoyo técnico y consultivo prestado
- reuniones, talleres o visitas de estudio organizados.

3.3. Desarrollo de las capacidades de los servicios policiales en Moldavia y Ucrania para combatir el tráfico y la tenencia ilícitos de armas de fuego

Objetivo

Reducir la amenaza de tráfico ilícito de armas reforzando las capacidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad, incluida la policía de fronteras, mediante apoyo consultivo y asistencia técnica basados en las necesidades detectadas.

Descripción

Este componente se basa en el acertado planteamiento de incluir a las autoridades de la República de Moldavia y de Ucrania en los procesos de cooperación regional facilitados por el SEESAC en Europa Sudoriental y en las medidas específicas de control de las APAL anteriores o en curso apoyadas en la República de Moldavia. Entre ellas se incluyen medidas para la seguridad física y la gestión de arsenales, en particular la destrucción de APAL y la mejora de la seguridad del almacenamiento de armas y municiones, y almacenes de pruebas. También se ha prestado apoyo para el marcado, el registro y el rastreo; se ha facilitado una máquina de marcado y se ha organizado formación para su uso, y se ha prestado apoyo para el establecimiento del sistema de registro de armas. El SEESAC también ha prestado el apoyo técnico y consultivo inicial para la creación del Punto Focal «Armas de fuego». Además, se han apoyado actividades de sensibilización sobre los peligros del uso indebido y la tenencia ilícita de armas de fuego. Se ha prestado apoyo asimismo a la creación de la Comisión Nacional de APAL; se ha apoyado la recogida de datos para mejorar la comprensión de las deficiencias en el control de las APAL, que ha dado lugar a la publicación de la encuesta sobre las APAL para la República de Moldavia, mientras que la Plataforma de Vigilancia de la Violencia Armada ofrece información actualizada sobre los incidentes relacionados con las armas de fuego. Los representantes de las instituciones moldavas y ucranianas han participado regularmente en reuniones de las comisiones sobre las APAL e instituciones pertinentes de Europa Sudoriental y Oriental; también han asistido a las reuniones de la red de expertos en armas de fuego de Europa Sudoriental, beneficiándose así de la puesta en común de información y del intercambio de conocimientos a escala regional sobre cuestiones estratégicas y operativas. También se han beneficiado de actividades de desarrollo de las capacidades, como las relativas a la armonización de la legislación con el acervo de la UE, las investigaciones en línea y la lucha contra el tráfico de armas en la red oscura.

Este componente se basa directamente en la aplicación de la Decisión 2018/1788 y reforzará aún más las capacidades de las instituciones de la República de Moldavia y de Ucrania para luchar contra el tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos. La ayuda se centrará en el desarrollo de los procedimientos operativos normalizados necesarios para mejorar la detección y la investigación, el suministro de equipos y la formación. Se basará en una

^(?) El SEESAC ha apoyado la ejecución por parte de la UNODA del proyecto «Apoyo de las políticas, los programas y las acciones que integran la perspectiva de género en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad», en aplicación de la Decisión (PESC) 2018/2011 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018.

evaluación detallada de las necesidades realizada a partir de una metodología desarrollada por el SEESAC y ya aplicada en los Balcanes Occidentales, que analiza los marcos jurídicos y administrativos, los procedimientos y equipos existentes y las capacidades institucionales y administrativas. La evaluación de las necesidades del servicio de policía judicial en Moldavia está actualmente en curso ⁽³⁾. Este proyecto prevé el apoyo a Moldavia en consonancia con las conclusiones de la evaluación de las necesidades, así como una evaluación de las necesidades de Ucrania y un apoyo en consonancia con las conclusiones de la evaluación ⁽⁴⁾.

Las actividades propuestas complementarían y se coordinarían estrechamente con las acciones en curso apoyadas por la Unión en Europa Sudoriental, principalmente la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Europol, Frontex e Interpol, así como con los planes de acción operativos de la EMPACT Armas de fuego. Por último, las actividades de este componente contribuirán a la aplicación de la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición y el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025.

Se recurrirá a tal efecto a:

- la evaluación de las necesidades de capacidades para combatir el tráfico ilícito de armas en Ucrania;
- el suministro de apoyo consultivo, equipamiento y formación para las instituciones de Moldavia y Ucrania, en consonancia con las conclusiones de las evaluaciones de necesidades.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución

- realización de la evaluación de las necesidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas;
- desarrollo de los procedimientos operativos normalizados pertinentes;
- suministro de equipos para la represión del tráfico de armas;
- organización de formaciones;

- 3.4. desarrollo de las capacidades de los servicios policiales, incluidos los laboratorios balísticos y los servicios aduaneros de los Balcanes Occidentales para combatir el tráfico y la tenencia ilícitos de armas de fuego.

Objetivo

Reducir la amenaza del tráfico ilícito de armas de fuego mediante el refuerzo de las capacidades de los laboratorios balísticos y la determinación de las necesidades de los servicios aduaneros en el contexto de la gestión integrada de las fronteras.

Descripción

En consonancia con las recomendaciones de las evaluaciones de las necesidades de los servicios de policía judicial en los Balcanes Occidentales llevadas a cabo en el marco de la Decisión (PESC) 2018/1778 y con el apoyo limitado prestado a los laboratorios balísticos en el contexto del establecimiento de los Puntos Focales «Armas de fuego» con arreglo a las Decisiones (PESC) 2016/2356 y 2018/1778, y como complemento a la ayuda prestada a los laboratorios balísticos seleccionados a través de proyectos ejecutados por el PNUD ⁽⁵⁾, se prestará un apoyo específico al desarrollo de capacidades de los laboratorios balísticos. Los laboratorios balísticos desempeñan un papel fundamental en el análisis de las pruebas relacionadas con la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL. Este componente contribuirá a la normalización de las prácticas en toda la región y sentará las bases para una resolución más eficaz de los asuntos penales relacionados con la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL.

Sobre la base de las deliberaciones en el marco de la red de expertos en armas de fuego de Europa Sudoriental, en las que participan periódicamente funcionarios de aduanas de toda Europa Sudoriental junto con investigadores, expertos en balística, agentes de la policía de fronteras y fiscales, de su participación periódica en las reuniones fronterizas regionales que el SEESAC organiza anualmente, de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones de las necesidades de capacidades de los servicios de policía de fronteras en la región de los Balcanes Occidentales, y de conformidad con las normas de la UE sobre gestión integrada de las fronteras adoptadas en las estrategias de gestión integrada de las fronteras de las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales, ha surgido la necesidad, seguida también

⁽³⁾ Estas evaluaciones se han llevado a cabo en el marco de la aplicación de la Decisión 2018/1788 del Consejo.

⁽⁴⁾ No se ha llevado a cabo la evaluación de las capacidades en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en Ucrania prevista en la Decisión 2018/1788 del Consejo.

⁽⁵⁾ Proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de los Balcanes Occidentales.

de peticiones específicas de varias autoridades aduaneras de los Balcanes Occidentales, de implicarlas en actividades relacionadas con el control de las fronteras como parte esencial de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Al margen de la participación en procesos regionales, en la mayor parte de las jurisdicciones las autoridades aduaneras no participan en ninguna actividad de desarrollo de capacidades relacionadas con la detección de armas de fuego, componentes esenciales, municiones y explosivos en puestos fronterizos, y es fundamental que la policía de fronteras y las autoridades aduaneras ofrezcan una respuesta conjunta y coordinada a todas las actividades delictivas relacionadas con el tráfico ilícito de armas de fuego. Por esta razón se ha previsto un enfoque similar para las autoridades aduaneras basado en las mejores prácticas aplicadas anteriormente y en curso, para la policía de fronteras y la policía judicial, a través de las Directivas 2018/1788 y 2019/2111 del Consejo.

Se recurrirá a tal efecto a:

- apoyo al desarrollo de capacidades de los laboratorios balísticos;
- evaluación de las necesidades de capacidades de las autoridades aduaneras para luchar contra el tráfico de armas de fuego.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución

- suministro de equipos y formación a laboratorios balísticos;
- realización de la evaluación de necesidades.

4. **Beneficiarios**

Los beneficiarios directos del proyecto serán las instituciones encargadas del control de las APAL en Europa Sudoriental. Las autoridades de Interior, los servicios policiales, las guardias de fronteras y las autoridades aduaneras de la República de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, Macedonia del Norte, la República de Moldavia y Ucrania se beneficiarán del apoyo consultivo, de los esfuerzos de coordinación y supervisión, del desarrollo de capacidades, el fomento del conocimiento, la mejora de los procedimientos y de material especializado rentable que les permitirá realizar avances operativos, técnicos y de políticas en el control de las APAL. Las actividades propuestas están plenamente en consonancia con la hoja de ruta, así como con las prioridades de los socios en materia de control de las APAL.

La población de los Balcanes Occidentales, Europa Sudoriental y la Unión, expuesta a la proliferación generalizada de APAL, se beneficiará de este proyecto indirectamente.

5. **Visibilidad de la Unión**

El SEESAC adoptará las medidas adecuadas para dar a conocer al público el hecho de que la acción ha sido financiada por la Unión. Dichas medidas se llevarán a cabo de acuerdo con el Manual de la Comisión relativo a la comunicación y visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior. De este modo, el SEESAC garantizará la visibilidad de la contribución de la Unión mediante distintivos y publicidad adecuados que destacarán el papel de la Unión, preservarán la transparencia de sus actuaciones e incrementarán la concienciación acerca de las razones que subyacen a la Decisión, así como del respaldo a la misma por parte de la Unión y de los resultados de dicho respaldo. Los materiales producidos por el proyecto exhibirán de manera conspicua la bandera de la Unión Europea de conformidad con las directrices de la Unión relativas a la utilización y reproducción precisas de la bandera.

Teniendo en cuenta que las actividades previstas varían ampliamente en su objetivo y naturaleza, se recurrirá a una serie de instrumentos de promoción, en particular medios de comunicación tradicionales, sitios web, medios sociales, y materiales de información y promoción, en particular infografías, folletos, boletines informativos, comunicados de prensa y otros, según proceda. En consecuencia se dará publicidad a las publicaciones, los acontecimientos, las campañas y las labores de equipamiento y construcción efectuados en el marco del proyecto. Para ampliar aún más los efectos, sensibilizando a los distintos gobiernos y públicos, comunidades internacionales y medios de comunicación internacionales y locales, se abordará a cada uno de los grupos destinatarios del proyecto recurriendo al lenguaje apropiado. Se prestará especial atención a los nuevos medios y a la presencia en internet.

6. **Duración**

Basándose en la experiencia de la aplicación de las Decisiones 2002/842/PESC, 2010/179/PESC, 2013/730/PESC, 2016/2356/PESC y 2018/718/PESC, y teniendo en cuenta el alcance regional del proyecto, el número de beneficiarios y la cantidad y la complejidad de las actividades previstas, el plazo para su aplicación será de treinta y seis meses.

7. Configuración general

La ejecución técnica de la presente acción se ha encomendado al PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, la iniciativa regional que se desarrolla bajo el mandato del PNUD y el Consejo de Cooperación Regional. Como órgano ejecutivo del Plan de ejecución regional en materia de lucha contra la proliferación de APAL, el SEESAC actúa como punto focal de todas las cuestiones relacionadas con las APAL en la región de Europa Sudoriental, en lo que se incluye facilitar la coordinación y la aplicación de la hoja de ruta regional.

El PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, tendrá la responsabilidad global de la ejecución de las actividades del proyecto y responderá de la ejecución del proyecto. La duración prevista del proyecto es de tres años (36 meses).

8. Socios

El SEESAC ejecutará directamente la acción en estrecha cooperación con las comisiones APAL, así como con las autoridades de Interior de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, Macedonia del Norte y la República de Moldavia, y con las instituciones pertinentes de Ucrania. Otras instituciones tendrán una participación estrecha, en consonancia con el planteamiento multilateral de conjunto establecido respecto del control de las APAL.

9. Información

La información, tanto descriptiva como financiera, abarcará la totalidad de la acción descrita en el acuerdo pertinente de contribución específica y el presupuesto adjunto al mismo, con independencia de que la Comisión financie total o parcialmente esta acción.

Se presentarán trimestralmente informes de situación descriptivos en los que se harán constar y se supervisarán los avances logrados en la consecución de los principales resultados.
